



## COMUNICADO GENERAL No. 52

- PARA:** Directores Entidades Ejecutoras, líderes de las Subcuentas, supervisores, contratistas, funcionarios y demás interesados.
- DE:** Gerente General Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz.
- ASUNTO:** Obligatoriedad del cumplimiento de las obligaciones establecidas en los Manuales y Reglamentos del Fondo Colombia en Paz.
- FECHA:** 16 de julio de 2021

Respetados Doctores;

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Fondo Colombia en Paz, amablemente reitera la obligación que le asiste a las Entidades Ejecutoras, líderes de las subcuentas, supervisores e interventores de dar estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en los Manuales y Reglamentos del FCP, en especial, lo relacionado con las terminaciones anticipadas de los contratos, que de acuerdo con lo señalado en el manual de contratación, *“...La solicitud de terminación deberá ser radicada con mínimo cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha propuesta para la terminación...”*, pues de manera reiterada se han presentado incumplimientos frente al término previsto.

Por lo anterior, se reitera la necesidad de que los supervisor o interventores soliciten las modificaciones contractuales a las que haya lugar, con la debida antelación y considerando los procedimientos y plazos establecidos en el Manual de Contratación del FCP.

Por último, este Consorcio reitera su entera disposición para atender sus requerimientos y observaciones, y recuerda que dicho llamado al cumplimiento efectivo de la referida actividad, ya ha sido realizada en los comunicados generales No. 26 del 29 de mayo de 2020, de asunto: *“Manuales y Reglamentos del Fondo Colombia en Paz”* y Comunicados generales No. 34 de 28 de septiembre de 2020 y No. 45 de 26 de marzo de 2021, de asunto: *“Obligatoriedad del cumplimiento de las obligaciones establecidas en los Manuales y Reglamentos del Fondo”*, publicados para su consulta en el link: <https://www.fiduprevisora.com.co/fondo-colombia-en-paz/>, apartado “Documentos”.

JUAN JOSE  
DUQUE  
LISCANO  
Firmado digitalmente por  
JUAN JOSE  
DUQUE LISCANO  
JUAN JOSÉ DUQUE LISCANO

Gerente General Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019  
Actuando como vocero y administrador del PA-FCP

Elaboró: Stephany Pulecio Ospina – Abogada Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019  
Revisó: Sergio Arévalo – Líder Contractual Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019